



RESOLUCIÓN N° 081 / 2011 /

PUCHUNCAVÍ, 23 septiembre de 2011

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por don **JUAN CARLOS ALVEAR VIVES**, en expediente de Fusión, patrocinado por el Arquitecto don **ENRIQUE CALDERÓN SQUADRITTO**.
2. El boletín de ingresos municipales por concepto Fusión Predial N° 0051220 de fecha 23.09.2011, por un valor de \$11.567.
3. Que el expediente en general da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975), en su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones).
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **Aprobar**, la Fusión de los lotes denominados "**Sitio 3**" de superficie 450,00m² (rol de avalúo 059-005) y "**Sitio 4**" de superficie 684,66m² (rol de avalúo 059-006), en un único lote designado "**Sitio G**" de superficie 1.134,66m².
- b) **Autorizar**, la enajenación del lote designado como "**Sitio G**", resultante.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/KAVB